



265

NI — 7319 — EXP Físico
RAD — 680016000000201400217

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 05 — ABRIL — 2023

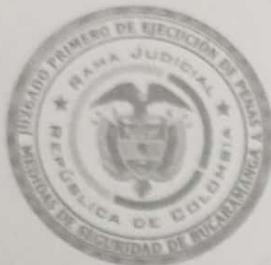
ASUNTO

Procede el despacho a resolver petición sobre redención de pena.

ANTECEDENTES

Este despacho vigila actualmente la ejecución de la siguiente condena, así:

Sentenciado	EDGAR GIOVANY SARMIENTO OLIVOS					
Identificación	17.589.371					
Lugar de reclusión	CPAMS GIRÓN					
Delito(s)	Fabricación, tráfico porte o tenencia de armas de fuego o municiones agravado - Homicidio agravado en concurso con hurto calificado y agravado en grado de tentativa y concierto para delinquir					
Procedimiento	Ley 906 de 2004					
Providencias Judiciales que contienen la condena				Fecha		
				DD	MM	AAAA
Juzgado	Penal	Circuito	Bucaramanga	-	-	-
Tribunal Superior	Sala Penal	-	-	-	-	-
Corte Suprema de Justicia, Sala Penal				-	-	-
Juez EPMS que acumuló penas		J1EPMS Bucaramanga		08	08	2017
Tribunal Superior que acumuló penas		-		-	-	-
Ejecutoria de decisión final (ficha técnica)				11	09	2017
Fecha de los Hechos			Inicio	27	01	2014
			Final	22	01	2014
Sanciones impuestas				Monto		
				MM	DD	HH
Pena de Prisión				303	-	-
Inhabilitación ejercicio de derechos y funciones públicas				240	-	-
Pena privativa de otro derecho				-	-	-
Multa acompañante de la pena de prisión				-	-	-
Multa en modalidad progresiva de unidad multa				-	-	-
Perjuicios reconocidos				-	-	-
Mecanismo sustitutivo otorgado actualmente	Monto caución	Diligencia Compromiso		Periodo de prueba		
		Sí suscrita	No suscrita	MM	DD	HH



Susp. Cond. Ejec. Pena	-	-	-	-	-	-
Libertad condicional	-	-	-	-	-	-
Prisión Domiciliaria	-	-	-	-	-	-
Ejecución de la Pena de Prisión	Fecha			Monto		
	DD	MM	AAAA	MM	DD	HH
Redención de pena	01	10	2015	05	02	-
Redención de pena	20	06	2016	04	08	-
Redención de pena	02	08	2017	03	15	-
Redención de pena	10	04	2019	04	25	-
Redención de pena	16	10	2020	09	04	-
Redención de pena	17	11	2021	04	23	-
Privación de la libertad previa	Inicio	-	-	-	-	-
	Final	-	-	-	-	-
Privación de la libertad actual	Inicio	27	01	2014	110	09
	Final	05	04	2023	-	-
Subtotal				141	26	-

CONSIDERACIONES

Mediante memorial obrante en el instructivo, el sentenciado **EDGAR GIOVANY SARMIENTO OLIVOS** solicita información sobre los meses de redención de pena de agosto y octubre de 2018, toda vez que manifiesta desconocer si le fue reconocida dicha redención. Al respecto, debe precisarse que, en auto fechado el 16 de octubre de 2020 le fueron redimidos 274 días (101 días por estudio y 173 días por trabajo) que se extrajeron de los certificados de cómputo allegados por el EMPAS GIRÓN en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 y 31 de diciembre de 2019, incluyendo los meses frente a los cuales eleva la presente solicitud.

Como consecuencia de lo anterior se ordenará que a través del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga, se notifique al sentenciado **EDGAR GIOVANY SARMIENTO OLIVOS** actualmente recluso en el CPAMS GIRÓN de la providencia de fecha 16 de octubre de 2022, obrante a folios 125 y 126 del expediente.

DETERMINACIÓN

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **ORDENAR** que a través del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga se notifique al sentenciado **EDGAR GIOVANY SARMIENTO OLIVOS** actualmente recluso en el CPAMS GIRÓN de la providencia de fecha 16 de octubre de 2022, obrante a folios 125 y 126 del expediente.



266

2. PRECISAR que proceden recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FERNANDO LUNA OSORIO
JUEZ

E-mail Centro Serv. Admin. JEPMSBUC (memoriales)

E-mail Juzgado (sólo asuntos urgentes)

E-mail Juzgado (sólo acciones constitucionales)

Puede constatar la autenticidad de la
actuación judicial en estos sitios web:



csejebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jtepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jtepbucconstitucionales@cendoj.ramajudicial.gov.co